



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 01 de Abril de 2021

Tomo I

Número 51 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO DE ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022. -----PÁGINA.-2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022. -----PÁGINA.-100

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS. AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 86 DEL ESTADO. -----PÁGINA.-164

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE FOMENTO A LA COINVERSIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2021. -----PÁGINA.-165



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

CONTADOR PÚBLICO CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ,
GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MI CARÁCTER
DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS
90 FRACCIÓN III, 91 FRACCIONES VI Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO;
ARTÍCULOS 1, 4, 7 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ
COMO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31
FRACCIONES I, III Y XIII, 32 FRACCIONES I Y VI, 33 FRACCIONES I, VIII,
IX Y XII, 73 Y 74 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 11, 15 Y 16 DE LAS
REGLAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen como obligación del Estado, organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo; mediante la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones orientadas para impulsar el desarrollo.

Quo con fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, instrumento rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo; en el que se establecen las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado; con base en ello fueron publicados en el citado medio oficial los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales correspondientes.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Que con motivo de la visión nacional y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 fue actualizado en los contenidos de las políticas, objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción; documento que se publicó con fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Que a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31 fracciones I, III y XIII, 32 fracciones I y VI, 33 fracciones I, VIII, IX y XII, 36 fracciones II, III, V y VI, 73 y 74 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, con base en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se considera necesario llevar a cabo las actualizaciones de los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales, según corresponda.

Que con fecha dos de julio de dos mil veinte, mediante el oficio número PRC/0161/2020, el Instituto Electoral de Quintana Roo remite a la Subsecretaría de Planeación dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la "Actualización del Programa Institucional de la Cultura Política Democrática", para su validación de compatibilidad con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. En este contexto, mediante el oficio número SEFIPLAN/SSP/0263/VII/2020 de fecha seis de julio del año dos mil veinte, a través de la Subsecretaría de Planeación se emite la validación correspondiente.

Que a través del oficio número SEFIPLAN/DS/000836/XI/2020 de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinte, la Mtra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación, en su carácter de Vicepresidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, y por encontrarse en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, actualizado, remite al C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo, en su carácter de Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, la "Actualización del Programa Institucional de la Cultura Política Democrática", para su aprobación.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Que con fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el "Acuerdo por el que se da a conocer el *Listado de los Subcomités Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales y la Actualización de los Programas de Desarrollo Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales derivados de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.*", por lo que en cumplimiento a lo previsto en sus puntos **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO**, tengo bien a expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA "ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA" DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRIMERO. Se aprueba en sus términos la "Actualización del Programa Institucional de la Cultura Política Democrática", formulado por el Instituto Electoral de Quintana Roo

SEGUNDO. Se ordena al Instituto Electoral de Quintana Roo que, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia, publique la "Actualización del Programa Institucional de la Cultura Política Democrática" en su sitio electrónico oficial (portal web) para debido conocimiento público. A su vez, se deberá publicar en el sitio electrónico (portal web) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el apartado de Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Se instruye al Titular del Instituto Electoral de Quintana Roo para promover y asegurar el cumplimiento de la "Actualización del Programa Institucional de la Cultura Política Democrática", así como supervisar la correcta aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



Poder Ejecutivo
Estado de Quintana Roo

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Se deja sin efectos todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este Acuerdo.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN CARÁCTER DE
VICEPRESIDENTA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO

MTRA. YOHANECTEÓNILA TORRES MUÑOZ

CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MTRA. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA



ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA 2016 – 2022.



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	INTRODUCCIÓN	6
III	ANTECEDENTES.....	9
IV	MARCO JURÍDICO.....	9
V	DIAGNÓSTICO	18
VI	CONTEXTO	36
	Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo,	
	Programa Sectorial Federal y el PED 2016-2022	39
	Alineación Estructural PED-Programa Institucional.....	40
VII	MISIÓN	43
VIII	VISIÓN	45
IX	POLÍTICAS	47
X	APARTADO ESTRÁTÉGICO	51
	Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	52
XI	BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN	53
XII	CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	55
XIII	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO	58
	ANEXOS	60
	Anexo 1. Fichas de Indicadores del PED	61
	Anexo 2. Fichas de Indicadores del Programa	62
	Anexo 3. Matriz de Indicador de Resultados 4 x 4	65



PRESENTACIÓN



I. PRESENTACIÓN

El pasado 2018 nuestro país se organizó para llevar a cabo los comicios que arrojarían como resultado un nuevo presidente de nuestro país; desde años anteriores la sociedad mexicana exigía un cambio radical, concreto, tangible y rápido; por ello ese 2 de julio de 2018 se registró una histórica participación en las urnas a lo largo y ancho de la geografía nacional, y la voluntad de los ciudadanos se reflejaron en una nueva alternancia en México.

Ante este cambio, el reclamo de la sociedad no solo reside en el Gobierno Central, sino también en los gobiernos estatales, municipales y organismos autónomos a desconfianza que históricamente se ha tenido hacia las instituciones y los gobernantes se fundamenta en los actos de corrupción y la impunidad que imperaba en el aparato burocrático, la suma de todos estos males atrae problemas económicos, sociales y de seguridad.

El sistema democrático mexicano y de nuestro estado no es ajeno a este descontento y desconfianza social, por ello este Instituto tiene la responsabilidad de preparar, desarrollar, organizar y vigilar las elecciones locales e instrumentar formas de participación ciudadana. Las y los consejeros electorales que integramos el Consejo General, así como todas y todos los servidores electorales que pertenecemos al Instituto Electoral de Quintana Roo nos apegamos siempre a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y probidad; a estos principios rectores también añadimos la racionalidad, austeridad, rendición de cuenta, de resultados y mejora continua que nos permitan incrementar la confianza de las y los ciudadanos hacia los procesos electorales y hacia este instituto.

Además de la preparación de los procesos electorales locales, en el IEQROO buscamos nuevas maneras de difundir y fomentar la cultura política y democrática, además de fomentar la participación



activa de la ciudadanía. Otra actividad que nos ocupa es hacer llegar a los ciudadanos la información necesaria sobre sus derechos políticos electorales para que sean ejercidos de manera plena.

Para lograr la confianza y generar unas elecciones adecuadas y seguras, este instituto electoral presenta el Programa Institucional de la Cultura Política Democrática, el cual es resultado de los esfuerzos coordinados de todas las direcciones que pertenecen a este instituto electoral. Este programa adhiere y adopta un lenguaje de género, induyente y equitativo, además de que trazan el camino que deberemos de seguir para lograr los cambios tangibles que la sociedad quintanarroense reclama, y sumando los esfuerzos con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, estamos seguros de que coadyuvaremos en la construcción de la paz social y la gobernabilidad en el estado de Quintana Roo.

Firma

Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina
Consejera presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo



INTRODUCCIÓN



II. INTRODUCCIÓN

Conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Programa Institucional de la Cultura Política y Democrática del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO) se alinea hacia el eje 1 de política y gobierno, que a su vez encuentra cabida en las prioridades de este eje, en específico lo encontramos en la prioridad V: hacia una democracia participativa, un punto prioritario que aborda el PND, refiere la poca o nula confianza de la ciudadanía hacia los procesos electorales y sus instituciones conferidas con la competencia de funcionar como el árbitro en las contiendas electorales, sean estas federales o locales.

En lo que respecta al estado de Quintana Roo, una de las preocupaciones que se mantienen como prioridad en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED) es la preservación de la estabilidad y la paz social; dentro del PED, el IEQROO se alinea al eje de Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho. Para lo anterior el IEQROO busca las acciones de cooperación en un ambiente de coordinación que permita alcanzar los objetivos planteados en este eje:

1. Libertad de asociación
2. Libertad de expresión y de opinión
3. Acceso al poder y su ejercicio en el marco de la ley;
4. Separación e independencia de poderes
5. Transparencia y responsabilidad en la administración pública.

No omitimos mencionar que, este presente Programa Institucional se apega a la metodología descrita en la Gestión para Resultados (GpR), la cual alinea nuestras acciones con los objetivos contenidos en el PED contribuyendo al desarrollo integral del estado, este contexto nos entregará nuestro Fin, Propósito, componentes y actividades que serán nuestros compromisos con los habitantes del estado de Quintana Roo.

El Programa Institucional de la Cultura Política y Democrática, ha sido planteado desde el contexto nacional a partir de un diagnóstico respecto al avance de la cultura del derecho y el ejercicio de las libertades y obligaciones de una ciudadanía activa. Para poder visualizar la realidad concreta del estado mexicano se tuvo que referenciar el estudio del fenómeno de la participación ciudadana, a



través de la consulta del Informe País 2015, el Índice de Desarrollo Democrático en México 2015, La Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) 2017-2023, Estudios sobre la Calidad de la Democracia en el Sur-Sureste de México, datos estadísticos generados por el Instituto Electoral de Quintan Roo, en el Centro de Información Electoral que concentra los datos sustantivos del quehacer institucional de cada una de las áreas estratégicas del IEQROO.

Incrementar la cultura política y la educación cívica, es el objetivo de la estrategia nacional de la Encrivica, que realizó un plan de acción, para atender el núcleo duro, que consiste en empoderar a la ciudadanía en la apropiación del espacio público, para conseguirlo, se establecieron tres ejes de atención a la problemática por medio de la verdad, diálogo y exigencia.

En lo que respecta al IEQROO, nuestra labor se circscribe a contribuir al desarrollo de la paz social mediante estrategias de participación ciudadana que den como resultado elecciones libres, auténticas y transparentes, además de impulsar la cultura cívica democrática, motivando el interés de las y los ciudadanos en los temas político electorales, y en los valores de la democracia que forme una conciencia proactiva, en el que las personas hagan valer sus derechos y asuman el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad y el Estado.

Se busca concretar estas líneas de acción con un objetivo específico, para poder medir los resultados durante los procesos electorales en lo que se denomina año electoral y en el año ordinario, es decir contamos con un tiempo determinado para llevar a cabo las actividades básicas en materia de educación cívica y en promoción de la cultura democrática en todo la entidad quintanarroense y en cada uno de los once municipios, para que se logre hemos trazado una ruta de trabajo a corto, mediano y largo plazo.



ANTECEDENTES



III. ANTECEDENTES

Desde su creación en el 2003, el Instituto Electoral de Quintana Roo, ha tenido como premisa la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones locales, instrumentando formas de incrementar la participación ciudadana; sin embargo la participación es una tarea que recae en distintos actores de la vida política y democrática del estado: los partidos políticos y sus candidatos o candidatas, los actores independientes, sus propuestas y planes de gobierno, la ciudadanía, las corporaciones que velan por la seguridad de las y los votantes en las jornadas electorales, es decir, es trabajo de todos.

En los procesos electorales locales realizados de los años 2016 al 2019 este instituto coadyuvo con el Instituto Nacional Electoral (INE) en el diseño, contenido y reproducción del material electoral que fue utilizado en el proceso de capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casillas, así también fueron utilizados por las y los Capacitadores Asistentes Electorales, dentro de los materiales elaborados y reproducidos en coordinación con el INE tenemos: Guía del Funcionario de Casilla, Guía del Funcionario de Casilla Especial, Carteles Quienes pueden votar, La Jornada Electoral "Paso a Paso", Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes y comunes que participaron en los procesos electorales.

Pero este Instituto no solo realizó y reprodujo el material, sino que también hizo las capacitaciones a las supervisoras y los supervisores electorales y capacitadores electorales de igual forma.

Las actividades antes mencionadas fueron realizadas para garantizar que la ciudadanía del estado tenga la información necesaria para ejercer su derecho al voto en las jornadas electorales; sin embargo este instituto no solo debe garantizar que todas y todos tengan la información necesaria, de igual forma debe garantizar también el acceso a las casillas donde depositar su voto, para ello se emitieron los procedimientos para la localización, se realizó la selección de los inmuebles que servirían como sedes de consejos distritales en todos los municipios; como resultado de esto se instalaron 15 consejos distritales y 2 mil 136 casillas, que garanticen el acceso a las urnas de todas y todos los ciudadanos durante las jornadas electorales. Para alcanzar a toda la ciudadanía se emitieron por medios impresos, electrónicos y por redes sociales la ubicación de las casillas, además de la publicación de los nombres de las y los ciudadanos que conformarían las mesas directivas.



Para hacer de los procesos electorales un ejercicio transparente, que emita y devuelva la confianza a los ciudadanos, se diseñó e implementó el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el cual emite en tiempo real los resultados preliminares de cada casilla.

El instituto no solo lleva a cabo tareas durante el proceso, después de concluida la jornada electoral, el material electoral se resguarda para cualquier posible queja o inconformidad de los partidos políticos o candidatos; por lo que el instituto no solo asume funciones durante, sino que antes y después de la jornada.

De manera paralela al proceso electoral, desde 2006 este instituto trabaja de manera impetuosa en la difusión de la cultura política democrática, por lo cual se han realizado conversatorios, en ellos se realiza un intercambio respetuoso de información y opiniones entre grupos de ciudadanos, académicos y servidores electorales, abordando temas como la igualdad y equidad entre hombres y mujeres en la vida política y democrática, el comportamiento electoral por la identidad de género, la violencia política por razón de género, la participación de la juventud en los procesos democráticos y las acciones afirmativas indígenas, son algunos temas que se abordan en los conversatorios.

No solo los ciudadanos son la población objetivo de este presente programa, se trabajó también fomentando los valores de la democracia en tu escuela, orientado a niños y niñas en edad primaria para inculcar los valores democráticos y generar una mayor cultura de participación desde la temprana edad, actividades como el cabildo infantil y el parlamento infantil son ejemplo de ello.

También la juventud es de suma importancia para este instituto, para alentar la participación de la juventud en la vida política y democrática del estado, el IEQROO participó de manera conjunta con el Congreso del Estado para conformar los congresos juveniles, los cuales buscan acercar a la juventud quintanarroense a la vida democrática, también y en este mismo sentido se realizaron los concursos de debate político, cuyo fin es debatir de manera respetuosa y armoniosa la pluralidad de las ideologías.

Podemos resumir entonces que este instituto tiene un objetivo principal, contribuir al desarrollo democrático del estado de Quintana Roo, que garantice un estado de derecho y de paz social, ¿cómo se hará? Realizando elecciones que generen confianza y garantizado el acceso y la información necesaria para las y los ciudadanos quintanarroenses, además de fomentar la cultura política y democrática en la juventud del estado, así como en las y los jóvenes.





MARCO JURÍDICO



IV. MARCO JURÍDICO

Conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la intervención del estado mexicano se organizará por medio de un sistema de planeación democrática nacional el cual debe cumplir con la función de imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad para el crecimiento ordenado de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación. Por ello y atendiendo esta ley albergada en nuestra Constitución se elabora y se presenta el Plan Institucional de Cultura Política y Democrática.

Desde sus orígenes, el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) se define como el conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los estados y los municipios y a los organismos e integrantes de los sectores social y privado (Montemayor, 1983). Con su conformación se identifican responsabilidades en la toma de decisiones y se formalizan los procedimientos para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas y proyectos vinculados a este, consolidándose así los mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales y municipales y fortaleciéndose las relaciones internas en la APF. Es importante enfatizar que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento de planeación estratégica superior en México y es a través de él que se implementa el SNPD.

De acuerdo con el mecanismo de funcionamiento establecido para el SNPD, la coordinación de las actividades para la conformación PND es atribución del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por su parte, las dependencias y entidades de la APF formaran parte del SNPD, a través de las unidades administrativas que tienen asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades, como lo señala el artículo 12 de la Ley de Planeación.

Ahora bien, en un ámbito estatal la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo (LPQROO) en su artículo 1, hace mención que la LPQROO es de orden público e interés social y



tiene por objeto regular la planeación para el desarrollo de la entidad, contemplando las condiciones especiales de desventaja en las regiones insulares, así como establecer las normas, principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Estado de Quintana Roo, como un mecanismo permanente, racional y sistemático de acciones, para la transformación de la realidad del Estado en lo político, social, ambiental, cultural, económico, educativo y deportivo. En lo que respecta a su carácter de obligatoriedad el IEQROO se crea como un organismo autónomo (basado en el artículo 120 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo) y refiriéndonos al Artículo segundo, apartado I C de la LPQROO, se plasma que los organismos autónomos tendrán que cumplir de manera obligatoria con la ley.

El Artículo 17 de la LPEQROO menciona que, Las autoridades responsables de la planeación, deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades previstos en la planeación Estatal, buscando congruencia con las acciones que la Administración Pública Federal realice en el Estado, dentro del contexto del Plan Nacional de Desarrollo, por ello este programa institucional debe tener congruencia y alineación tanto como el PED como con el PND.

Ahora exponemos el marco jurídico que rige el actuar del Instituto Electoral de Quintana Roo:

En el ámbito normativo superior:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

A nivel legal:

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Instituciones y procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.
- Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.



- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley de Planeación Federal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo
- Ley Orgánica de Planeación del Estado de Quintana Roo

En el ámbito reglamentario:

- Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo.
- Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.
- Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la Constitución y Registro de Agrupaciones Políticas Estatales.
- Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la Organización de los Debates Públicos entre los Candidatos a Gobernador, Diputados y Presidentes Municipales.
- Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Electoral de Quintana Roo.
- Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para el Desahogo del Procedimiento Administrativo Sancionador Especializado en Materia de Precampañas Electorales, previsto en el artículo 321 de la Ley Electoral de Quintana Roo.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo de Quintana Roo

Además, se rige también por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, así como por los diversos acuerdos, estatutos, reglamentos, lineamientos y demás disposiciones generales emitidos en el ejercicio de sus atribuciones por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Consejo General, la Junta General o las instancias orgánicas correspondientes del propio Instituto, según corresponda, de acuerdo al marco competencial respectivo.



DIAGNÓSTICO



V. DIAGNÓSTICO

Todos podemos tener inconformidades en la manera en la que se desarrolla la vida pública del país y la democracia no es la excepción; sin embargo, la democracia y las lecciones son la manera que como país nos hemos dado para tomar las decisiones colectivas, en ellas vertemos la confianza en forma de voto, depositamos el rumbo del país en una urna. En ese sentido, la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) señala que una democracia de ciudadanía “es una forma de organización del poder que implica la existencia y buen funcionamiento del Estado, tiene en el régimen electoral un elemento fundamental, pero no se reduce a las elecciones; implica el ejercicio de la ciudadanía integral (...) y es una experiencia histórica particular en la región (latinoamericana) que debe ser entendida y valorada en su especificidad”. También, es necesario fortalecer la educación cívica como un proceso orientado a construir valores y prácticas democráticas de una sociedad. (Encativica, 2016:34-35)

La democracia es un bien social complejo, sostenido como una bandera por buena parte de nuestra sociedad, sobre el que no existen evaluaciones objetivas acerca de dónde estamos, como vamos en ese tránsito hacia un ideal democrático y qué podemos hacer para mejorar ese camino, pero si podemos sumar los esfuerzo para lograr la paz social y exige y reclaman los mexicanos.

Desde el PND, se previene que es tarea de la ciudadanía y de las instituciones, procurar un México en Paz, y para lograr este objetivo nacional se requiere fortalecer nuestro pacto social, que nos permita reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad. Así mismo, en la entidad quintanarroense, la ciudadanía exige un cambio de prácticas en los partidos políticos y para los que ejercen la labor de gobernar, y así articulen estrategias cercanas a la población en el marco del respeto a los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social. Se tiene que trabajar con esquemas de corresponsabilidad ciudadana, diseñar políticas públicas integrales para una eficaz gobernanza, así como para la prevención y el combate a los delitos, la protección de la integridad y la impartición de justicia pronta y expedita, que privilegie el desarrollo democrático, económico y social, con igual de oportunidades para todos.



EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO EN UN CONTEXTO INTERNACIONAL.

En 2019 la unidad de inteligencia del periódico especializado en temas financieros y económicos "El Economista", plasmo el desarrollo democrático a nivel mundial, esto mediante una metodología que agrupa cinco categorías: proceso electoral y pluralismo; libertades civiles, el funcionamiento del gobierno, participación política, y cultura política; lo podemos interpretar que la democracia y su desarrollo no es solo en un plano de elecciones y un día de jornada si no un trabajo coordinado que entregue elecciones transparentes y que generen confianza en los ciudadanos.

En este contexto y con la metodología implementada por la unidad de inteligencia del economista se asignó una puntuación de 0 a 10 a las siguientes categorías, posteriormente sumar y hacer las ponderaciones correspondientes para determinar el indicador por cada país analizado:

1. Si las elecciones son libres y justas.
2. La seguridad de los votantes.
3. La influencia de las potencias extranjeras en el gobierno.
4. La capacidad del servicio civil para implementar políticas.

Los resultados obtenidos se clasifican en cuatro grandes grupos, los cuales se definen de la siguiente manera:

Democracias plenas: son los países en los que no solo se respetan las libertades políticas básicas y las libertades civiles, sino que también tienden a estar respaldadas por una cultura política conducente al florecimiento de la democracia. El funcionamiento del gobierno es satisfactorio. Los medios de comunicación son independientes y diversos. Existe un sistema efectivo de controles y equilibrios. El poder judicial es independiente y las decisiones judiciales se hacen cumplir.

Democracias defectuosas: estos países también tienen elecciones libres y justas, incluso si hay problemas (como infracciones a la libertad de los medios), se respetan las libertades civiles básicas. Sin embargo, existen debilidades significativas en otros aspectos de la democracia, incluidos los problemas de gobernanza, una cultura política poco desarrollada y bajos niveles de participación política.



Regímenes híbridos: las elecciones tienen irregularidades sustanciales que a menudo impiden que sean libres y justas. La presión del gobierno sobre los partidos y candidatos de la oposición puede ser común. Las debilidades graves son más frecuentes que en las democracias defectuosas: en la cultura política, el funcionamiento del gobierno y la participación política. La corrupción tiende a ser generalizada y el estado de derecho es débil. La sociedad civil es débil. Por lo general, hay hostigamiento y presión sobre los periodistas, y el poder judicial no es independiente.

Regímenes autoritarios: en estos estados, el pluralismo político estatal está ausente o muy circunscrito. Muchos países en esta categoría son dictaduras directas. Pueden existir algunas instituciones formales de democracia, pero estas tienen poca sustancia. Las elecciones, si ocurren, no son libres y justas. No se tienen en cuenta los abusos e infracciones de las libertades civiles. Los medios son típicamente estatales o controlados por grupos conectados al régimen gobernante. Hay represión de las críticas al gobierno y censura generalizada. No hay un poder judicial independiente.

México por medio de esta metodología se encuentra en el lugar número 73, lo cual lo ubica dentro del grupo denominados democracias defectuosas con una puntuación global de 6.09, en específico México, obtuvo una puntuación de 7.83 en lo que respecta a los procesos electorales y el pluralismo, 6.07 en el funcionamiento del gobierno y la implementación de las políticas públicas, 7.22 puntos en la participación política de las y los ciudadanos, un muy bajo 3.13 en lo que respecta a cultura política, y 6.18 en las libertades civiles fundamentales. Nos debemos detener en el apartado de cultura política, en los que según este estudio la percepción de la población denota un claro desconocimiento del poder de un voto. La sociedad alude que la democracia es solo para lograr poder económico de una pequeña cúpula de personas que ostentan el poder. Este contexto internacional nos lleva a un problema de cultura política y democrática, incluso según este indicador México tiene uno de los niveles más bajos de cultura política en América Latina y el Caribe, niveles por debajo de países que se encuentran en la categoría de regímenes híbridos, como Honduras, Haití, Nicaragua e incluso en países con una percepción de régimen autoritario como Venezuela.

Cuadro 1. Situación del desarrollo democrático de América Latina y el Caribe

País	Calificación	Posición mundial	Posición regional	Proceso electoral y	Funcionamiento del gobierno	Participación política	Cultura política	Libertades civiles
------	--------------	------------------	-------------------	---------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	--------------------



				pluralism ○			a	
Uruguay	8.38	15	1	10	8.57	6.11	7.5	9.71
Costa Rica	8.13	19	2	9.58	7.5	6.67	7.5	9.41
Chile	8.08	21	3	9.58	8.57	5	8.13	9.12
Trinidad y Tobago	7.16	43	4	9.58	7.14	6.11	5.63	7.35
Colombia	7.13	45	5	9.17	6.79	5.56	5.63	8.53
Panamá	7.05	46	6	9.58	6.07	6.67	5	7.94
Argentina	7.02	48	7	9.17	5.36	6.11	6.25	8.24
Surinam	6.98	49	8	9.17	6.43	6.67	5	7.65
Jamaica	6.96	50	9	8.75	7.14	4.44	6.25	8.24
Brasil	6.86	52	10	9.58	5.36	6.11	5	8.24
Perú	6.6	58	11	9.17	5	5.56	5.63	7.65
República Dominicana	6.54	60	12	9.17	5.36	6.11	5	7.06
Ecuador	6.33	67	13	8.75	5.36	6.11	4.38	7.06
Paraguay	6.24	70	14	8.75	5.71	5	4.38	7.35
El Salvador	6.15	71	15	9.17	4.64	6.11	3.75	7.06
Guyana	6.15	71	15	6.92	5.36	6.11	5	7.35



México	6.09	/3	16	.83	6.0/	/22	3.13	6.18
Honduras	3.42	89	17	.83	4.29	4.44	4.30	6.18
Guatemala	3.26	93	18	6.92	4.64	3.89	4.30	6.4/
Bolivia	4.84	104	19	4.75	3.93	5	3.75	6.76
Haití	4.5/	105	20	4.75	2.0/	3.89	6.25	5.88
Nicaragua	3.55	122	21	1.25	2.86	3.89	3.63	4.12
Venezuela	2.88	140	22	0	1.79	5	4.30	3.24
Cuba	2.84	143	23	0	3.5/	3.33	4.30	2.94

Fuente: IEQROO a partir de los datos obtenidos de la Unidad de inteligencia de "El Economista".

Como mencionamos en párrafos anteriores, México cuenta con una mala calificación en el apartado de cultura política, lo que nos sitúa en el lugar número 16 en la región de América Latina y el Caribe, entonces hacer del conocimiento de la ciudadanía sus derechos y obligaciones y fomentar la cultura democrática y política debe ser uno de nuestros ejes conducentes para incrementar el desarrollo democrático que se traduzca en paz social.

CONTEXTO NACIONAL

Democracia de ciudadanía implica organizar el poder a través del buen funcionamiento del Estado; y en este caso, el régimen electoral es un elemento importante, pero hay que tomar en cuenta que no se reduce a las elecciones, ya que implica el ejercicio de una ciudadanía integral entendida y valorada en el contexto de sus propias particularidades.



Primeramente, el ciudadano debe de terminar de asimilar sobre el derecho a votar y ser votado como derecho político de participación ciudadana para incidir en la toma de decisiones en la esfera política.

En Encívica (2016) se menciona que celebrar elecciones institucionalizadas y competitivas, por cuyo medio se accede a las principales posiciones de gobierno, supone la existencia de condiciones tales como libertad de asociación, de expresión, de movimiento y de acceso a la información.

En su dimensión electoral, la ciudadanía también adquiere un carácter activo en la medida que los ciudadanos participan en el espacio público al ejercer (y actualizar) su derecho a votar. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que en una democracia que va más allá de los procesos electorales, el actor principal no es el elector sino el ciudadano, ya que es capaz de participar en asuntos públicos y encuentra en este tipo de democracia las condiciones para ejercer de manera integral su ciudadanía. Por ejemplo, aquella participación orientada a incidir en la toma de decisiones en el ámbito político gubernamental participando acontecimientos y en conversaciones sobre política, unirse a movimientos sociales, participar en manifestaciones públicas entre otras más.

La participación política no electoral es, una vía, consustancial a la democracia, de incidir en el ámbito público. Por lo que se debe concluir que el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano tiene dos aspectos importantes: democrático representativa y participación directa o no electoral.

Sin embargo, existe un elemento común en México y Latinoamérica: la desigualdad y heterogeneidad social y cultural; es decir, hay una escisión que se caracteriza por la presencia de desigualdades en sus sociedades.

En nuestro país un indicador similar al desarrollado por la unidad de inteligencia de El economista es el Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex), el cual se define como una metodología que permite abordar el complejo tema de la democracia y su desarrollo, arrojando términos concretos y comparables sabiendo que la democracia, además de una cuestión de ideales, es un proceso social que permite a los pueblos vivir mejor y lograr objetivos concretos.

El concepto de Desarrollo Democrático, que expresa el IDD-Mex, converge con otros conceptos que aparecen en la literatura politológica como "asociados" al desarrollo democrático, ellos son: calidad



democrática, calidad de gobernanza (governance) y buen gobierno, lo que nos pone en un escenario de trabajo coordinado y cooperación para que los niveles de desarrollo democrático se traduzcan en paz social.

Pero en el mismo sentido de un trabajo de cooperación y coordinación, el IDD-MeX plasma cuatro dimensiones:

Democracia de los ciudadanos (dimensión I): Esta dimensión examina el respeto que hay en la sociedad y en sus instituciones por los derechos políticos, las libertades civiles y el nivel de compromiso ciudadano con la democracia. Esto, en última instancia, revisa la legitimidad del gobierno en tanto se registra cuál es el funcionamiento de ciertos mecanismos institucionales considerados fundamentales, según la opinión de la población y el registro de datos objetivos que aseguran que las instituciones democráticas garantizan los derechos, la libertad y la igualdad.

Democracia de las instituciones (dimensión II): Bovaird y Löffler (2003), interesados en la medición de la calidad de la gobernanza, afirman que hasta no hace mucho la única medición que se hacía sobre calidad se refería al grado de satisfacción de la población con la entrega de los servicios públicos, pero que ello no es suficiente. "La medición de la calidad se extiende a analizar las mejoras en la calidad de vida y mejoras en los procesos de gobernanza. En todo el mundo se desea y se intenta medir calidad de gobierno y calidad democrática, pero muy pocos lo consiguen, en casi todos los casos: por falta de evidencia"

Democracia social y humana (dimensión III): En la Dimensión III la medición de un conjunto de indicadores que evalúan los Resultados de la Gestión Pública que Aseguran Bienestar y Equidad. Estos conceptos tienen que ver con: a) "la medida en que las expectativas de los ciudadanos con respecto a lo que esperan del ejercicio del poder por parte del gobierno han sido satisfechas". Y b)"qué decisiones se toman en materia de política pública", porque "los resultados obtenidos por el sistema político están vinculados con decisiones tomadas con sus gobernantes". (Ver Duhem: 2006).

Democracia económica (dimensión IV): la democracia no solo debe ser evaluada como la acción, sino que también los mecanismos y los resultados, esto ya que de nada sirve contar con un alto índice de desarrollo democrático, si los resultados no son tangibles en forma de desarrollo económico para los ciudadanos, que les permita tener una mejor calidad de vida.



Una vez que establecimos la metodología y las dimensiones de estudio desarrollada por el IDD-Mex, podemos centrar nuestra atención como instituto en dos dimensiones en específico: dimensión I y II; esto toda vez que las dimensiones ya señaladas son en las que como instituto tenemos la facultad de colaborar con otras instituciones para incrementar el desarrollo democrático del estado.

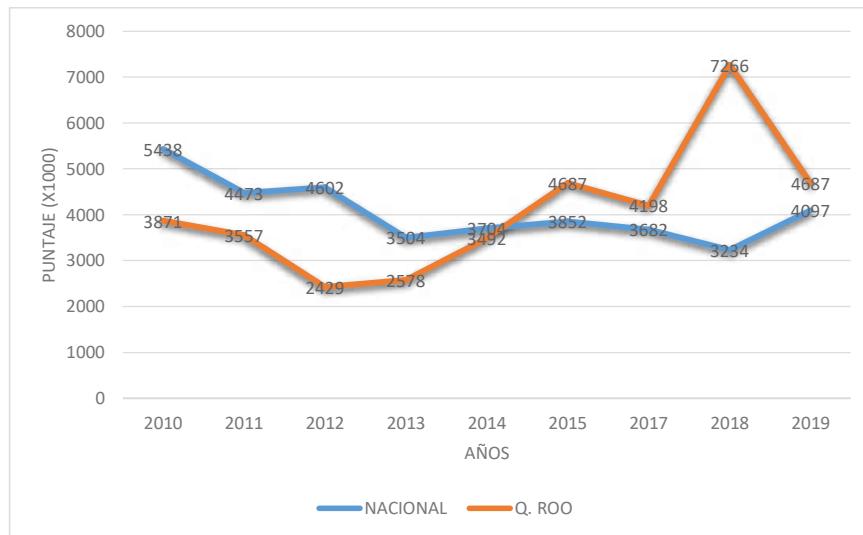
Cuadro 2. Comparativa dimensión I (puntuación obtenida)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	2018	2019
Nacional	3438	4473	4602	3504	3704	3852	3682	3234	4097
Q. Roo	3871	3557	2429	2578	3492	4687	4198	7266	4687

IEQROO con base a los datos del IDD-Mex

En lo que respecta a la dimensión 1 del IDD-Mex, observamos que del año 2010 al 2014 Quintana Roo, se encontraba por debajo de la media nacional, es decir la percepción de las y los ciudadanos sobre el respeto pleno de sus derechos civiles, el compromiso ciudadano y la ampliación de derechos era muy bajo; sin embargo a partir de 2014 se observa que el estado de Quintana Roo empieza a estar por encima de la media nacional, para 2016 año en la que se da la alternancia, esta dimensión llega a su pico más alto.

Gráfico 1. Comparativa anual de la media nacional contra el estado de Quintana Roo sobre la dimensión I (puntaje obtenido)



Fuente: IFQROO a partir de los datos obtenidos por el IDD-Mex

Cuadro 3. Comparativa dimensión II.

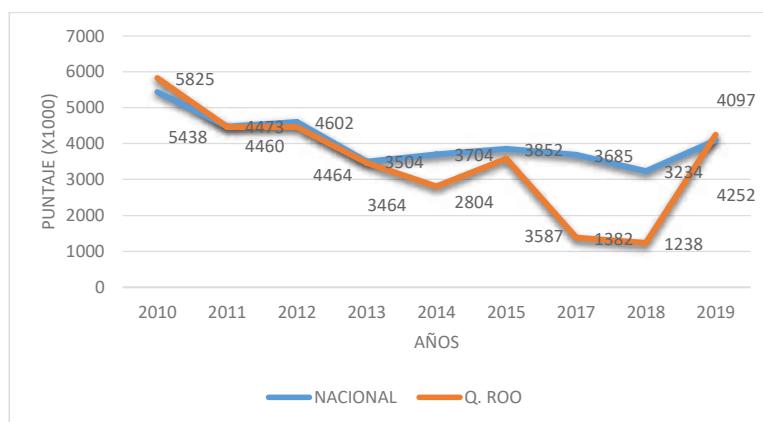
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	2018	2019
Nacional	5438	4460	4602	3504	3704	3852	3682	3234	4097
Q. Roo	3825	4460	4464	3464	2804	3587	1382	1238	4252

Fuente: IFQROO con base a los datos del IDD-Mex



También cabe comparar la dimensión II, del año 2010 al año 2013 la percepción de la democracia de las instituciones era igual a nivel estatal como con la media nacional, para el año 2014 a 2018 se ve una drástica caída en la percepción, al contrario de la dimensión I, la que la democracia ciudadana alcanzó su pico más alto, podemos interpretarlo de una forma coloquial como: creen en los ciudadanos, pero no en las instituciones.

Gráfico 2. Comparativa anual de la media nacional contra el estado de Quintana Roo sobre la dimensión II (puntaje obtenido).



Fuente: IFQROO a partir de los datos obtenidos por el IDDMex

Una consecuencia de discrepar entre la dimensión I y II del desarrollo democrático, es la baja participación ciudadana en los procesos electorales, esto debido a que, los ciudadanos no tienen la información completa ni adecuada sobre las instituciones encargadas de llevar este proceso, es casi imperceptible la diferencia entre el Instituto Electoral de Quintana Roo y el Instituto Nacional Electoral.

El enfoque de la política pública está vincula al Eje 1 del PND “Política y Gobierno” y se establece en la prioridad V “hacia una democracia participativa”; mientras que en un contexto estatal el eje 2 “Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho”, a través de la promoción de la cultura política, cívica y democrática; el Instituto Electoral de Quintana Roo desde su creación en el año 2003, ha



trabajado en la construcción de ciudadanía, y en los últimos 5 años (2014-2019) ha intensificado esta labor con la finalidad de que la ciudadanía tenga interés en los temas políticos-electorales. Describir la conceptualización y el quehacer en materia de educación cívica y su participación en las acciones emprendidas por el IEQROO, se explica desde la realidad específica de nuestra propia problemática.

Las elecciones representan el requisito sine qua non de toda democracia constitucional, ya que se erigen como el instrumento generador y sintetizador de la voluntad general. En este contexto, fomentar una cultura cívica, que tome en cuenta a los asuntos electorales como uno de sus pilares, es de vital importancia para incentivar la participación activa de los ciudadanos en la vida pública.

Asimismo, se tiene que ponderar que la cultura cívica va más allá de la participación de los ciudadanos en los procesos electorales. Sin embargo, se nutre de ellos, puesto que uno de los contextos más favorables para aprender a vivir en democracia está intrínsecamente ligado a la participación activa en los procesos de conformación y renovación de los poderes públicos.

Las elecciones requieren de la cultura cívica para fortalecer el proceso de formación de la voluntad colectiva y, a su vez, la cultura cívica debe servir como el detonante de un cambio que trascienda lo electoral, para que posteriormente regrese a los procesos electorales y, con ello, contribuya a la formación de una ciudadanía activa, crítica e involucrada en la vida pública. Es por esta razón que la cultura cívica no debe ser considerada como un simple instrumento de perfeccionamiento de las elecciones. Su cauce y finalidad van más allá de éstas, en virtud de que aportan los elementos para que la ciudadanía se empodere y exija el cumplimiento de sus derechos, así como se involucre activamente en la vida pública y en las prácticas de la rendición de cuentas.

La cultura cívica aspira a generar un cambio en el paradigma de la ciudadanía, en el que el ciudadano no sólo sea partícipe en la democracia cada vez que haya elecciones, sino que se convierta en un defensor del reconocimiento, ejercicio y la protección de sus derechos, libertades e igualdad; que comprenda y practique sus responsabilidades democráticas; que sea un vigilante de la actuación de sus representantes; que exija cuentas de los órganos de gobierno; que demande la generación y la difusión de la información que sirve de sustento para la toma de decisiones; en suma, que se apropie del espacio público.



Es indispensable que, en esta comunidad política, la ciudadanía pueda apropiarse y ejercer la vigilancia sobre los actos de autoridad a través de la deliberación, y la toma de decisiones entre los actores sociales y políticos, fundamentados en la argumentación pública, la discusión racional y el respeto a las libertades y los derechos.

Vitalizar el espacio público, entonces, podría auspiciar la formulación de mejores políticas públicas e iniciativas sociales; ayudaría a reanimar las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas, así como a incrementar la responsabilidad de los medios de comunicación y generar certidumbre y seguridad.

La construcción de los derechos políticos ha sido posible porque se fueron creando a través de la lucha social de los pueblos, en el devenir histórico se formularon instrumentos normativos y de índole política, luego del surgimiento del estado liberal. La idea nace a partir de la comprensión de los derechos políticos en un espectro más amplio de derechos que dan cobertura y generan las condiciones mínimas del individuo frente a los excesos del poder político, es decir los derechos de libertad.

Sonia Picado (2007,48) indica que los derechos políticos son aquel grupo de atributos de la persona que hacen efectiva su participación como ciudadano de un estado. De esta aseveración se puede afirmar que la ideología que respalda a los derechos políticos es la concepción de una persona como titular de ciertas libertades, en lo particular en la res pública, ya sea como copartícipe de la toma de decisiones o como mandante de quienes detentará el poder público.

Este tipo de derechos se asocia con el estado liberal, con la premisa de limitar al poder a fin de garantizar las libertades políticas (Salazar, 2008), así que este Estado se expresa como ente que materializa y permite ejercer ese conjunto de libertades. Aunque las libertades, por sí solas no garantizan un contexto de igualdad, sino simplemente de individualidad, por lo que el concepto político que se concatena con el liberalismo, a fin de hacer más efectivos los derechos políticos, es el de democracia (Bobbio 1992). Norberto Bobbio (1996,26-27) señala que el Estado liberal y el Estado democrático son interdependientes en dos maneras: 1) en la línea que va del liberalismo a la democracia, en el sentido de que son necesarias ciertas libertades para el correcto ejercicio del poder democrático; 2) en la línea opuesta, la que va de la democracia al liberalismo, en el sentido de



que es indispensable el poder democrático para garantizar la existencia y persistencia de las libertades fundamentales.

Desde la posición de los derechos del hombre, que clasifica a los derechos civiles, políticos y sociales (la vertiente generacional), se definen a estos últimos como aquellos que vinculan con la libertad de asociación en los partidos o los derechos electorales; están asociados a la formación del Estado democrático representativo e implican una libertad activa, una participación de los ciudadanos en la determinación de la dirección política del Estado. (Matteucci 1998, 459).

Por tanto y conforme a lo anterior, el Instituto tiene dos grandes asignaturas a cubrir para lograr un desarrollo democrático que se traduzca en armonía social; 1) asegurar que las y los ciudadanos tengan la información suficiente sobre sus derechos políticos electorales y la importancia de su voto; 2) garantizar procesos electorales locales adecuados y seguros, que generen confianza en las y los ciudadanos del estado de Quintana Roo; esto como ya hemos mencionando con mucho énfasis en párrafos anteriores se debe traducir en una democracia y un sistema que legitime a los vencedores de las contiendas asegurando así la paz social y que prevalezca la tranquilidad. Debemos detenernos en el punto 2 ya mencionado, y señalar a que nos referimos como instituto con el término procesos electorales locales adecuados; esto viene a la respuesta de la exigencia de una ciudadanía y sociedad que exige mayor inclusión, no solo desde un perspectiva de género, sino también de jóvenes, población indígena cuya lengua materna no es el español, y personas con alguna discapacidad; este instituto debe dar respuesta y garantizar el libre acceso al sufragio, además de brindar la información suficiente a todos estos estratos sociales que ya mencionamos.

Otro aspecto que es importante y no podemos obviar, es la tendencia creciente de la lista nominal en el estado, esto puede obedecer principalmente a la migración regional hacia el estado de Quintana Roo, luego entonces este instituto tiene la obligación de proveer de lo adecuado para garantizar que todas y todos los ciudadanos puedan emitir su voto.

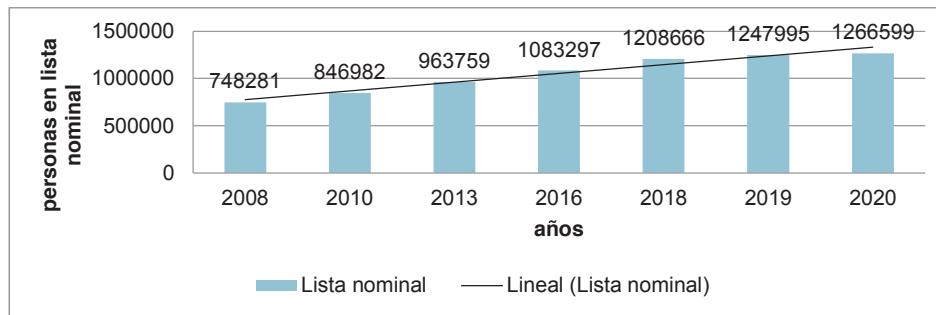


Cuadro 4. Crecimiento de la lista nominal en el estado de Quintana Roo (miles de personas).

Año	Lista nominal
2008	748,281
2010	846,982
2013	963,759
2016	1,083,297
2018	1,208,666
2019	1,247,995
2020	1,266,599

Fuente: IFQROO.

Grafico 3. Crecimiento de la lista nominal respecto al tiempo (miles de personas).



Fuente: IFQROO

Como observamos en la figura anterior, la tendencia de la lista nominal es creciente para el estado de Quintana Roo, de 2008 a 2018 el número de ciudadanos con credencial para votar vigente en el estado, incremento en 460 mil 385 ciudadanos, lo que representa un incremento del 61.5% con respecto a 2008; de 2018 al primer trimestre de 2020 la lista nominal se incrementó no de una



manera exponencial pero si con una tendencia creciente, se incrementó en 57 mil 933 ciudadanos con credencial de elector vigentes.

Como instituto tenemos que garantizar que toda la población del estado de Quintana Roo conozca sus derechos políticos electorales; y además garantizar un proceso electoral adecuado que nos lleve a un desarrollo democrático.

Cuadro 5. Resumen de problemas sobre los procesos electorales y la cultura política y democrática en el estado de Quintana Roo.

Problemas	Causas probables
La ciudadanía en el estado de Quintana Roo con necesidad de ejercer su derecho al voto se ha incrementado.	Causa 1. Migración creciente hacia el estado de Quintana Roo Causa 2. Incremento en la tasa de natalidad en el estado de Quintana Roo. Causa 3. Los ciudadanos tienen un mayor interés en ejercer su voto.
La población del estado de Quintana Roo recibe información insuficiente sobre cultura política y democrática.	Causa 1. Falta de programas adecuados referente a la cultura política y democrática. Causa 2. Confusión en los conceptos básicos relacionados con cultura política, participación ciudadana y democracia.



CONTEXTO



VI. CONTEXTO

Es importante asimilar la idea de que cada ciudadano es un agente de cambio, esto en la medida que se asume como un individuo con derechos, razón por la cual es importante que asimile y concientice esta actitud con el fin de incrementar el ejercicio del voto el día de la jornada electoral, y que se vuelva un agente multiplicador de la cultura cívica democrática que influya en la consolidación de la cultura política, que se apropie del espacio público ejerciendo sus derechos y obligaciones.

El 25% de los estados del país, presentan un alto desarrollo democrático. Tal es el caso, de Yucatán, con 10,000 puntos, que se ubica en el primer lugar del ranking por tercera vez en los cinco años de medición del IDD-Mex, y presenta un buen comportamiento, relativamente homogéneo, donde produce un descenso importante con respecto al año anterior. Quintana Roo, con 4,294 puntos, avanza en el ordenamiento nacional hasta el lugar 26º como producto de los incrementos en que nos habla este índice.

En democracia de los ciudadanos quintanarroenses avanzan un lugar respecto de 2014 y se ubica en el puesto número 29º, logrando superar por primera vez el piso para integrar el grupo de entidades con calificación de desarrollo medio.

En la democracia de las instituciones, mejora su puntaje y se posiciona en el lugar 18º, seis escalones más arriba que el año anterior, con una intensidad de bajo desarrollo, pero logra salir del conjunto de entidades con mínimo desarrollo democrático.

Sin embargo, falta trabajar en aspectos como son la democracia social. De ahí que las oportunidades de mejorar la implementación de mecanismos democráticos para la toma de decisiones en las instituciones estatales que caracterizan a la sociedad civil, es un trabajo que también atañe al IEQROO participando activamente con actividades para el fomento de la cultura política y democrática en los ciudadanos.

Por último, citando a Aguilar Rivera (2014) "La democracia en México no ha producido los resultados esperados. No ha creado una mayor igualdad social o económica. Pocas personas creen que su participación en la política es ahora más efectiva que antes, el gobierno electo a menudo no cumple con las demandas de los ciudadanos [...] Los mexicanos están insatisfechos con su gobierno



democrático, no sólo porque no les ha provisto de los bienes sociales que, de manera realista o no, se esperan normalmente de la democracia. También se encuentran molestos por lo que perciben como una brecha entre su concepción idealizada de la misma y la forma en que realmente funcionan las instituciones democráticas existentes en tanto que se ha construido una peculiar imagen ahístórica de la democracia".

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL Y EL PED 2016-2022

Cuadro 5. Alineación a los Objetivos Nacionales y Estatales

Objetivos del Programa Institucional	Objetivos del Programa PED 2016-2022	Objetivos del Programa Sectorial u Homólogo Federal 2019-2024	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022



Garantizar procesos electorales locales adecuados que generen confianza en las y los ciudadanos del estado de Quintana Roo.	Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho. Garantizar la integridad física y patrimonial de las personas, con estricto apego a la legalidad, cercanía con la población en el marco de los derechos humanos, gobernabilidad y paz social.		Apartado I. Política y Gobierno	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	2. Disminuir la desigualdad.
---	--	--	---------------------------------	---	------------------------------

Fuente: IEQROO.

ALINEACIÓN ESTRUCTURAL PED-PROGRAMA SECTORIAL/ESPECIAL/INSTITUCIONAL

Cuadro 6. Alineación Estructural PED-Programa Sectorial/Especial/Institucional

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Institucional.	Objetivo del tema del Programa de Desarrollo
---	-----------------------------------	--	--



Programa 6. Gobernabilidad	3. Garantizar a los ciudadanos espacios de colaboración y participación en la toma de decisiones del gobierno.	1. Garantizar el acceso a los procesos electorales locales. 2. Diseñar y promocionar campañas relativas a los derechos, obligaciones y valores democráticos. 3. Realizar actividades que promuevan y fomenten la participación ciudadana. 4. Proporcionar la información suficiente para las y los ciudadanos que ejerzan su voto. 5. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	4. Programa Institucional de la Cultura Política Democrática. Garantizar procesos electorales locales adecuados que generen confianza en las y los ciudadanos del estado de Quintana Roo.
-------------------------------	--	--	--

Fuente: IEQROO.

Cuadro 7. Indicadores y Metas del Programa establecidos en el PED 2016-2022

Indicador PED	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Participación ciudadana en las elecciones.	ieqroo-INE.	Tasa de variación.	20.20	20.20%	59.2%	21.9%	N.A.	25%	30%
Posición (Proyectada)									

Fuente: IEQROO.



Cuadro 8. Entregable y meta de la línea de acción 2.3 del PED

Programa PED							
Línea de acción:		5. Garantizar a los ciudadanos espacios de colaboración y participación en la toma de decisiones del gobierno.					
Plan Estratégico Objetivo Específico		2.3 Fortalecer la vida colectiva y solidaria de la sociedad con un gobierno cercano					
Entregable:	Tasa de variación de participación ciudadana.		Unidad de Medida:	Tasa de variación.			
Descripción:	Tiene el fin de medir si las y los ciudadanos del estado emiten su voto durante las jornadas electorales locales, comprobando así si las elecciones fueron adecuadas y la información fue suficiente.						
Medio de verificación:		INE-IEQROO					
Línea base:		2017	Año de línea base:	20.20%			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030		16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo		8. Gobierno y participación social y ciudadana.					
Subtema Prioritario de Quintana Roo							
Meta total:		30.0%					
2017	2018	2019	2020	2021	2022		
20.20%	59.2%	21.9%	Na	25.0%	30.00%		



MISIÓN



VII. MISIÓN

Contribuir al desarrollo democrático en el Estado conforme al marco normativo vigente, mediante la celebración periódica y pacífica de elecciones estatales e instrumentación de mecanismos de participación ciudadana, la promoción de la cultura democrática, el fomento de la educación cívica, el fortalecimiento al régimen de partidos políticos y de candidaturas independientes, garantizando el ejercicio de los derechos políticos-electORALES



VISIÓN



VIII. VISIÓN

Construir un documento de referencia que sirva para establecer metas, estrategias y objetivos a mediano y largo plazo, que contribuyan a generar confianza y mantener la estabilidad social en el Estado.



POLÍTICAS

IX. POLÍTICAS

El Instituto Electoral de Quintana Roo ha diseñado el Programa Institucional de la Cultura Política Democrática que establece la política pública para el periodo 2016-2022, con la finalidad de incrementar la participación ciudadana en el Estado de Quintana Roo.



El propósito principal del programa presupuestario es el de promover la cultura de la participación ciudadana, así como el fortalecimiento del sistema político-electoral en la formación y expresión de valores, que coadyuve en el ejercicio de la voluntad popular, en el proceso electoral como parte sustantiva de la vida democrática en el Estado.

Se busca, la ejecución de los programas presupuestarios y proyectos encaminados a la entrega de resultados que impacten en el fortalecimiento de la cultura política y se modifique el déficit democrático manifestado a través del abstencionismo electoral; en aquellos sectores en los que todavía requiere ser incentivada la población para que salga a votar durante la jornada electoral.

Así mismo, la población juvenil, representa un desafío su concientización y por lo tanto, nos enfocamos a trabajar en la promoción del voto a los jóvenes que alcanzan su mayoría de edad y tendrán el derecho y la oportunidad de votar en las próximas elecciones. De igual manera, se abordan las áreas urbanas y rurales, en las que se requiera la promoción como una estrategia integral, que ha sido diseñada por la Unidad de Comunicación social, atendiendo a su vez a la población indígena.

En lo que respecta, a nuestra área de enfoque: la participación ciudadana en el Estado de Quintana Roo, nuestro objetivo consiste en conceder al ciudadano la oportunidad de que se apropie del espacio público sobre la base de la información veraz y objetiva para ejercer sus derechos políticos y obligaciones.

Entre las acciones que se van a realizar para lograr una mayor participación ciudadana y tener una eficacia en el ejercicio de la política pública, se convocará a la ciudadanía a involucrarse en las actividades sustantivas que el IEQROO, realiza en el año electoral.

Para fortalecer estas acciones se requiere implementar operativamente en la entidad las consultas infantil y juvenil, que trata de conocer en sus resultados cuales son las expectativas de jóvenes y niños para participar en democracia y por ende la cultura política y democrática. Todo esto, se suma a la coordinación que el Instituto Electoral de Quintana Roo mantiene con el INE ya que se requiere un impulso de manera conjunta para promover la participación ciudadana en la entidad mediante la promoción del voto.



En cada acción se requiere gestionar, reproducir documentos y materiales como por ejemplo aquellos que sirven de muestra para los simulacros de la jornada electoral. Informar a la ciudadanía para que consulten en tiempo y forma una tabla con información sobre partidos políticos, coaliciones o candidatos comunes e independientes. Asimismo, elaborar y reproducir la Adenda al cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla y al cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla especial.

También, se ha diseñado una política de Comunicación Social que impacte a la conciencia ciudadana para que cuente con la información pertinente sobre temas y funciones electorales que el Instituto Electoral de Quintana Roo realiza para que el voto se ejerza con seguridad, y con ello impacte en la confianza ciudadana para con esta institución.

Otra de las actividades importantes para el desarrollo multiplicador de la cultura política y ciudadana entre generaciones, ha sido el Parlamento Infantil que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo organiza cada año, y en los próximos años, el IEQROO seguirá contribuyendo al fomento de la participación de las y los niños en los temas de interés social y de valores democráticos.

Por último, el Instituto difundirá los resultados electorales de cada elección que realice del 2016-2022, así como toda actividad que en materia política y de la institucionalidad democrática sea necesario materializar en la acción sistemática de construir juntos un estado fuerte y cercano a la gente que conozca y active sus derechos conforme a los valores democráticos.



APARTADO ESTRATÉGICO



X. APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Tema 1. Cultura política democrática.

Objetivo:

Garantizar procesos electorales locales adecuados que generen confianza en las y los ciudadanos del estado de Quintana Roo.

Estrategia:

Promover y fomentar procesos electorales con valores de cultura política y democrática.

Líneas de acción:

1. Garantizar el material electoral necesario a todos los ciudadanos contenidos en las listas nominales del estado.
2. Diseñar y promocionar campañas relativas a los derechos, obligaciones y valores democráticos orientadas a la población del estado.
3. Realizar actividades que promuevan y fomenten la participación ciudadana.
4. Proporcionar información suficiente sobre los derechos políticos electorales de los ciudadanos.
5. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.



BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN



XI. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Serán mecanismos de coordinación y concertación necesarios para garantizar la entrega de los bienes y/o servicios, así como de que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno estatal o federal, así como instancias del sector social y privado.

Deberán identificarse los vínculos del programa con las dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, así como los organismos descentralizados y organizaciones de la sociedad civil y sector privado con las que se interrelaciona.

Se deberá definir un listado de las dependencias y/o entidades y la forma en que participarán en la ejecución del programa;

Podrá consultar Artículos 91 al 106 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.



CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN



XII. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Indicadores y Metas del Programa

Cuadro 8. Indicadores y Metas del Programa

Objetivo	Indicador	Fuente	Unidad de medida	Línea base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Garantizar procesos electorales locales adecuados que generen confianza en las y los ciudadanos del estado de Quintana Roo.	Porcentaje de participación ciudadana en los procesos electorales locales.	IEQROO	Porcentaje.	38.7%	38.7%	38.8%	38.9%	N.A.	39%	42%

Fuente: IEQROO



Cuadro 9. Indicador de estrategia.

Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de medida	Línea base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Promover y fomentar procesos electorales con valores de cultura política y democrática .	Porcentaje de participación ciudadana en las actividades de promoción y difusión.	IEQROO	Porcentaje	38.7 %	38.7 %	38.8 %	38.9 %	39.0 %	39.5% %	40% %

Fuente: IEQROO



MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO



XIII. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Para el financiamiento de este programa de desarrollo de la cultura política democrática, los recursos son de libre disposición de origen estatal, además de que el Instituto Electoral de Quintana Roo no cuenta con ingresos propios.



ANEXOS



Anexo 1. Ficha del indicador

Cuadro 10. Características del indicador alineado al PED.

Elemento	Características
Indicador:	Tasa de variación de la participación ciudadana en los procesos electorales locales.
Objetivo PED:	Garantizar la integridad física y patrimonial de las personas, con estricto apego a la legalidad, cercanía con la población en el marco de los derechos humanos, gobernabilidad y paz social.
Descripción:	Mide la variación de la participación de la ciudadanía del estado de Quintana Roo en los procesos electorales locales, con respecto al proceso electoral local inmediatamente anterior.
Método de cálculo:	Porcentaje de participación ciudadana en el proceso local electoral del estado de Quintana Roo del periodo actual (PC_t)/ porcentaje de participación ciudadana en el proceso local electoral del periodo inmediatamente anterior (PC_{t-1}); este resultado se le resta -1 y se multiplica por 100. $\left\{ \left(\frac{PC_t}{PC_{t-1}} \right) - 1 \right\} 100 = \text{tasa de variación de participación ciudadana}$
Periodicidad:	Anual (siempre y cuando sea año electoral).
Fuente:	IEQROO
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Estudios de calidad de la democracia

Fuente: IEQROO



Anexo 2. Ficha de características del indicador del programa de cultura política y democrática.

Cuadro 11. Características del indicador del programa.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de participación ciudadana.
Objetivo/Estrategia:	Garantizar procesos electorales locales adecuados que generen confianza en las y los ciudadanos del estado de Quintana Roo.
Descripción:	Mide el porcentaje de participación de las y los ciudadanos en los procesos electorales locales.
Método de cálculo:	<p>El resultado de la participación ciudadana (PC) se obtiene del número de ciudadanos que ejercieron su derecho al voto (CV)/ciudadanos en la lista nominal (LN) y este resultado se multiplica por 100.</p> $\left(\frac{CV}{LN} \right) 100 = PC$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	IEQROO.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	

Fuente: IEQROO

Cuadro 13. Características del indicador de estrategia del Programa.



Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de participación ciudadana en las actividades de promoción electoral (PPC).
Estrategia:	Promover y fomentar procesos electorales con valores de cultura política y democrática.
Descripción:	Mide en términos porcentuales, la cantidad de ciudadanos registrados en las bitácoras de asistencia de las actividades del Instituto Electoral de Quintana Roo en relación al número de ciudadanos registrados en las listas nominales vigentes.
Método de cálculo:	Es el cociente de la división del número total de asistentes a las actividades de fomento y participación ciudadana (PCA_t), entre el número de ciudadanos registrados en la lista nominal vigente (CLN_t)).
	$\left(\frac{PCA_t}{CLN_t} \right) * 100 = PPC_t$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	IEQROO.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	

Fuente:

IEQROO



Anexo 3. Matriz de Indicador de Resultados 4x4.

Cuadro 11. Programa presupuestario: Cultura política democrática

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación.	Supuestos.
Hin	Garantizar la integridad física y patrimonial de las personas, con estricto apego a la legalidad, cercanía con la población en el marco de los derechos humanos, gobernabilidad y paz social.	Tasa de variación de votación.	*Resultados electorales. Participación ciudadana y resultados electorales IEQROO *Memoria del proceso electoral IEQROO *Informe anual de la o el consejo presidente del IEQROO.	El Estado de Quintana Roo es un modelo ejemplar de participación en la vida democrática del País.
Propósito	Las y los ciudadanos del Estado reciben adecuados y seguros procesos electorales locales.	Porcentaje de participación ciudadana.	*Resultados electorales. Participación ciudadana y resultados electorales IEQROO.	La ciudadanía tiene plena seguridad y confiabilidad en los procesos electorales locales.
Componente I	Procesos electorales con valores de cultura política y paquetes	Porcentaje de paquetes	*Informe anual de la o el	Las y los ciudadanos



	democrática implementados.	electorales entregados en las casillas instaladas.	consejo presidente del IEQROO. * Informes de trimestrales las Áreas del Instituto	cuentan con las condiciones y la seguridad para que acudan a emitir su voto.
Actividad 1	Diseño y promoción de información relativa a los derechos y obligaciones político electorales para las y los ciudadanos en el Estado.	Porcentaje de ciudadanos de Nivel Medio Superior y Superior en las actividades realizadas.	Informes de trimestrales las Áreas del Instituto	Los y los ciudadanos reciben de forma eficiente la información relativa a sus derechos, obligaciones y valores
Actividad 2	Realización de actividades que fomenten la participación y los valores cívicos en la población del Estado.	Porcentaje de Escuelas de Educación Básica visitadas.	Informes de trimestrales las Áreas del Instituto	La población tiene el interés y disposición en conocer e informarse sobre temas democráticos y valores cívicos.

FUFNTF; IFQROO